

De conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8, fracción V, inciso m)**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, a través del cual se requiere **“El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos”**, de lo anterior le informo que este Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, no asignó o permitió usar recursos a ninguna persona física o jurídica en el mes de **Febrero del año 2026 dos mil veintiséis**.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÍÑIGA, JALISCO A 06 FEBRERO DE 2026



ABOGADA ANA MAYELA RODRIGUEZ SORIA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TLAJOMULQUENSE

